

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 1999

REUNIÓN Nro. 7

6ta. SESIÓN ORDINARIA, 6 de Julio de 1999

Presidente: Marcela Liliana OYARZÚN
Secretario Legislativo: Oscar Alberto LASSALLE
Secretario Administrativo: Miguel Hugo GUAQUIL

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	GALLO , Daniel Oscar
BLANCO , Pablo Daniel	LINDL , Guillermo Jorge
BOGADO , Juan Ricardo	PACHECO , Enrique Arnaldo
BUSTOS , Jorge Alberto	PÉREZ AGUILAR , Juan Segundo
D ´ÁNGELO DIAZ , Rosa	ROMANO , Juan Agustín
FEUILLADE , María del Carmen	SCIUTTO , Rubén Darío
FIGUEROA , Ignacio Marcelo	VÁZQUEZ , Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:25 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (OYARZÚN): Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes, se da inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pta. (OYARZÚN): Invito al legislador Gallo a izar el pabellón nacional y a los legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (*Aplausos*).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, que obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (LASSALLE): "Asunto N° 148/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 171/99 adjuntando Decreto provincial N° 786/99 por el cual se designa al señor Rodolfo Rubén Petrone como director de Hidrocarburos Fuegoquinos Sociedad Anónima (HIFUSA), y solicitando acuerdo legislativo.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 149/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 107/99. Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 646/99 que ratifica Convenio suscripto con la Embajada de Israel sobre la obra denominada "Proyecto de Producción de Hortalizas - Invernáculo de alta tecnología", aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 150/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 121/99. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el programa radial "Juego de Corazones" que se emite por F.M. Esmeralda, aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 151/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 108/99. Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 569/99 que ratifica Convenio suscripto con el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Estación Experimental Santa Cruz- sobre la introducción de frutales menores, aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 152/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 109/99. Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 592/99 que ratifica Convenio N° 3887 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), sobre cumplimiento del Plan de Estadística correspondiente al período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 153/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 185/99 adjuntando Decreto provincial N° 995/99 regularizando una situación de ocupaciones establecidas en el artículo 7° de la Ley provincial N° 313.

- Girado a Comisión N° 5.

- 2 -

Asunto N° 154/99. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 002/99 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 262, de Marcas y Señales.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 155/99. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la "Segunda Fiesta Estudiantil de la Nieve", que se llevará a cabo en la localidad de Tóluin.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 156/99. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto "El Monte Olivia, Monumento Natural - Fin del Milenio, Siglo XX", presentado por el ciudadano Miguel Angel Vítola.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 157/99. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad información sobre el incumplimiento de la Ley provincial N° 422.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/99. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 006/99. Poder Ejecutivo provincial. Decreto provincial N° 025/99 por el que se veta totalmente el proyecto de ley que crea el "Fondo para el control de la Hidatidosis y Zoonosis", insistiendo en el mismo.

- Con pedido de reserva".

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (LASSALLE): "Comunicación Oficial N° 052/99. Poder Ejecutivo provincial. Dirección Técnica y de Despacho. Remito N° 233/99 adjuntando Leyes provinciales N° 444 y 445 y Decretos provinciales N° 562 y 742/99.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 053/99. Poder Ejecutivo provincial adjuntando Nota N° 174/99 de la Secretaría del Instituto Provincial de Previsión Social, dando respuesta a la Resolución de Cámara N° 051/99.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 054/99. Contaduría General de la Provincia. Nota N° 298/99 adjuntando información sobre deuda provincial por capital al 31 de marzo de 1999, estimación de su cancelación y otros ítems.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 055/99. Poder Ejecutivo provincial. Dirección Técnica y de Despacho. Remito N° 262/99 adjuntando Leyes provinciales N° 446, 447 y 448 y Decreto provincial N° 825/99.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 056/99. Senador nacional Ramón Bautista Ortega. Proyecto de declaración referente a adhesión de las provincias al régimen de la Ley nacional N° 25.080, de inversión de bosques cultivados.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 057/99. Diputada nacional Carmen Dragicevich. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo nacional realice un estudio sobre la incidencia de la disminución de la capa de ozono en la salud de la población de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 058/99. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 193/99 adjuntando Nota N° 3958/99 del Ministerio de Educación y Cultura, dando respuesta a la Resolución de Cámara N° 078/99.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 059/99. Poder Ejecutivo provincial. Dirección Técnica y de Despacho. Remito N° 290/99 adjuntando Ley provincial N° 449 y Decretos provinciales N° 952 y 983/99.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 060/99. Concejo Deliberante de Río Negro. Resolución N° 036/99 solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre la posible prolongación de la pista del aeropuerto de Río Grande y otros ítems.

- 3 -

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 061/99. Tribunal de Cuentas provincial. Nota N° 885/99 adjuntando informe sobre la gestión que abarca el período desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

- Para conocimiento de los bloques".

- V -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (LASSALLE): "Asunto N° 006/99. Pastor Jorge Walker. Nota solicitando se declare "histórico" al lugar que ocupara la primera Iglesia Anglicana y de interés histórico y turístico al proyecto de reconstrucción de la misma.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto N° 007/99. Señor Eduardo Mazzota. Nota solicitando se declare de interés provincial el "1er. Encuentro Internacional de Hombres de Negocios y Profesionales", a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

- Para conocimiento de los bloques".

- VI -

ORDEN DEL DIA

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría Legislativa se da lectura al orden del día tal como quedó conformado en labor parlamentaria.

Sec. (LASSALLE): "Orden del día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fecha 3 de junio de 1999.

Orden del día N° 2. Asunto N° 122/99.

Orden del día N° 3. Asunto N° 129/99.

Orden del día N° 4. Asunto N° 149/99.

Orden del día N° 5. Asunto N° 150/99.

Orden del día N° 6. Asunto N° 151/99.

Orden del día N° 7. Asunto N° 152/99.

Orden del día N° 8. Asunto N° 155/99.

Orden del día N° 9. Asunto N° 157/99.

Orden del día N° 10. Asunto N° 158/99.

Pta. (OYARZÚN): Está a consideración de los señores legisladores el orden del día tal cual ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para mocionar que el Asunto N° 157/99, referente a un pedido de informes a la Dirección Provincial de Vialidad, que tiene pedido de reserva, pase a la Comisión N° 1.

Pta. (OYARZÚN): Si no hay objeción de los señores legisladores, a consideración la moción del legislador Figueroa para que el Asunto N° 157/99 pase a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para ingresar dos asuntos. Uno, declarando de interés provincial las actividades

- 4 -

programadas por el Instituto Fueguino de Turismo y la Cámara de Turismo en el Fin del Milenio; y el otro asunto, declara de interés provincial la radio Puerto Argentino, que lleva adelante el Centro de Veteranos de Guerra.

Pta. (OYARZÚN): ¿La moción es que sean tratados sobre tablas, señor legislador?

Sr. LINDL: Sí, señora presidenta, para que sean ingresados al boletín de asuntos entrados y tratados sobre tablas.

Pta. (OYARZÚN): Si no hay oposición de los señores legisladores, consideramos en forma conjunta apartarse del Reglamento y que sean incorporados en el boletín de asuntos entrados. Previo a eso, se da lectura por Secretaría a ambos asuntos.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades programadas por el Instituto Fueguino de Turismo, con el acompañamiento de las Cámaras de Turismo, de Comercio, Hotelera y Municipalidad de Ushuaia, las que desde un marco común pretenden "Darle una mano al Turismo - Que el Turismo puede darle una gran mano a la Provincia", y que se encuentran enmarcadas en los programas: Festejos por el Fin del Milenio; Lanzamiento del Cerro Castor; Ushuaia de Fiesta y Programas Anfitriones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sec. (LASSALLE): Asunto N° 161/99. "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la puesta en funcionamiento, por parte del Centro de ex-Combatientes de Malvinas, de la radio F.M. Puerto Argentino, la cual tendrá asiento en la ciudad de Ushuaia, tendiente a realizar comunicaciones de índole comunitaria y sobre todo la difusión de la causa de Malvinas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pta. (OYARZÚN): En primer término corresponde poner a consideración el apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Quedan incorporados como Asuntos N° 160 y 161/99.

La segunda moción del legislador Lindl es que el Asunto N° 160/99 sea tratado sobre tablas.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, con respecto al segundo asunto de declarar de interés provincial la instalación de la radio, mociono que sea girado a la Comisión N° 1, no tratarlo sobre tablas.

Pta. (OYARZÚN): Está a consideración de los señores legisladores que el Asunto N° 160/99 sea tratado sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Queda incorporado al orden del día de la fecha.

A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco, de que el Asunto N° 161/99 sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono apartarnos del Reglamento para ingresar un proyecto de ley respecto a las incumbencias de la carrera de Minoridad y Familia. Atento a analizar esto, solicito que ingrese y sea girado a la

Comisión de Educación.

Sec. (LASSALLE): Señora presidenta, ingresa como Asunto N° 162/99.

Pta. (OYARZÚN): Está a consideración de los señores legisladores el apartarnos del Reglamento e incorporar en el boletín de asuntos entrados el Asunto N° 162/99.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Corresponde poner a consideración la moción de que el Asunto N° 162 sea girado a la Comisión N° 4.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Comenzamos con el tratamiento del orden del día.

- 1 -

Aprobación diario de sesiones

Sec. (LASSALLE): Orden del día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fecha 3 de junio de 1999.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del diario de sesiones de fecha 3 de junio de 1999.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 122/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 103/99, Mensaje N° 001/99 del Poder Ejecutivo provincial, adjuntando proyecto de ley derogando la Ley provincial N° 184 - pensión graciable al señor Orfilio Luis Rosado y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 18 de mayo de 1999".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Derógase la Ley provincial N° 184.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Queda sancionado.

- 3 -

Asunto N° 129/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 018/99, bloque Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de ley autorizando a estudiantes universitarios nacionales para prácticas y observaciones en las áreas de kinesiología de los hospitales de la Provincia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

- 6 -

dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 19 de mayo de 1999."
"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorízase la organización de permisos de visita en los servicios de kinesiología de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud y Acción Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pudiendo los mismos evolucionar en pasantías o residencias kinesiológicas.

Artículo 2º.- En cumplimiento de lo normado precedentemente se ofrecerá:

- a) Ateneos de casos (con análisis de H.C.);
- b) actualización teórica (patología y tratamiento kinesiológico);
- c) visitas a internación;
- d) participación en actividades grupales del servicio;
- e) participación en actividades de consultorio externo, bajo supervisión de los profesionales de planta permanente.

Artículo 3º.- Se jerarquizará el servicio y profesión al integrar la actividad docente, dando respuesta a la permanente solicitud de pasantías en el servicio de kinesiología, aprovechando el recurso humano profesional existente y visitante.

Artículo 4º.- Los requisitos serán:

- a) Ser estudiante de kinesiología en universidades nacionales;
- b) tener residencia en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y
- c) cursar el último año de la carrera o haber egresado recientemente (hasta dos (2) años de egresado).

Artículo 5º.- El plazo de duración del permiso de visita será de un (1) trimestre, con opción a reiterarlo, siendo el cupo de seis (6) visitantes por trimestre.

Condiciones de ingreso

Artículo 6º.- Los candidatos solicitarán permisos de visita, deberán presentar currículum vitae y solicitud de admisión y se les realizará una entrevista.

Firmarán un contrato o convenio con el Ministerio de Salud y Acción Social, no delegando su responsabilidad civil frente a la eventualidad de accidentes o lesiones. La institución hospitalaria no se responsabilizará por ellos. El régimen de permisos de visita no constituye dependencia laboral con la institución, de modo que no se beneficiarán con cobertura social ni con cobertura por accidente laboral.

Metodología de trabajo o funcionamiento

Artículo 7º.- Se establecerán dos categorías:

- a) Permisos de visita de primera, para estudiantes del último año;
- b) permisos de visita de segunda, para egresados.

Los interesados recibirán:

Cuatro (4) horas semanales de teoría (dieciséis (16) horas mensuales);
cuatro (4) horas semanales de observación (dieciséis (16) horas mensuales);
cuatro (4) horas semanales de práctica (dieciséis (16) horas mensuales), en total cuarenta y ocho (48) horas mensuales, ciento cuarenta y cuatro (144) horas trimestrales.

Recursos

Artículo 8º.- Los recursos humanos se conformarán con el plantel profesional del hospital interviniente, y los recursos materiales estarán compuestos por el equipamiento de fisioterapia del mismo.

Artículo 9º.- El plantel permanente de profesionales de cada hospital deberá brindar participación a los interesados en fisioterapia, kinesiología y rehabilitación en consultorios externos y gimnasio. Asimismo en la atención de los internados de los servicios de:

- a) Neonatología;
- b) Pediatría;
- c) Cirugía;
- d) Clínica médica;
- e) Terapia intensiva;
- f) Maternidad;

y en las actividades grupales de:

- a.1) Grupo de psicoprofilaxis del parto;
- b.2) Grupo de estimulación de lactancia;
- c.3) Grupo de movilidad de salud mental;
- d.4) Grupo de movilidad de ancianos.

Condiciones de egreso

Artículo 10.- Será condición de egreso aprobar la evaluación final, superar el régimen de presentismo y aprobar concepto. El servicio ofrecerá Certificación de Permisos de Visita con avales de:

- Jefatura del Servicio de Kinesiología;

- Jefatura del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento;
- Dirección del Hospital;
- Ministerio de Salud y Acción Social;
- Escuela de Salud (Ministerio de Educación y Cultura);
- Comisión N° 5 de Legislatura provincial;
- Universidad Tecnológica Nacional.

Beneficios

Artículo 11.- PROFESIONALES: Perfeccionamiento teórico y práctico. Integración a una institución hospitalaria. Conocimiento de condiciones regionales de la profesión. Oportunidad para el hospital de conocer la calidad de eventuales futuros contratados.

PERSONALES: Aprovechamiento de su permanencia en la Provincia, mientras recibe una experiencia profesional como forma de pago del crédito.

SOCIALES: Recuperación para la Provincia de profesionales becados. Contribuye al fortalecimiento de vínculos familiares. Jerarquización de los servicios hospitalarios. Oportunidad de inserción comunitaria de nuevos profesionales. Brindar contención a nuevos profesionales en sus inicios.

Integración a la red laboral

Artículo 12.- Encuadre legal: Pacto Deontológico. Derechos y obligaciones (reglamento interno).

Encuadre institucional: Revisar convenios existentes (1985-1988) entre el Gobierno del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y hospitales de Capital Federal.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Queda sancionado.

- 4 -

Asunto N° 149/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 107/99, Nota N° 136/99 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando Decreto provincial N° 646/99 que ratifica Convenio N° 3917, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Embajada de Israel en la Argentina, sobre la obra denominada Proyecto de Producción de Hortalizas - Invernáculo de Alta Tecnología y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 9 de junio de 1999".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3917, referente a la obra denominada Proyecto de Producción de Hortalizas, Invernáculo de Alta Tecnología, celebrado el 22 de abril de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Embajada de Israel en la Argentina; ratificado mediante Decreto provincial N° 646/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Queda aprobado.

- 5 -

Asunto N° 150/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 121/99, bloque Unión Cívica Radical, proyecto de resolución declarando de interés provincial el

- 8 -

programa radial "Juego de Corazones" que se emite por F.M. Esmeralda y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de junio de 1999".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial al programa radial "Juego de Corazones", que se emite por F.M. Esmeralda, 98.9 Mhz, los días domingos de 12:00 a 13:00 horas, bajo la entera conducción de niños que integran la Fundación Esmeralda.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 151/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 108/99, Nota del Poder Ejecutivo provincial adjuntando Decreto provincial N° 569/99 que ratifica Convenio N° 3881 suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) - Estación Experimental Santa Cruz, sobre la introducción de frutas menores y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de junio de 1999".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3881 referente a la introducción de frutas menores, celebrado el 9 de diciembre de ..."

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción formulada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

Es la hora 10:46

Es la hora 10:50

Pta. (OYARZÚN): Se reanuda la sesión.

Señor secretario, proceda a leer el proyecto.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

- 9 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3881, referente a la introducción de frutas menores, celebrado el 9 de diciembre de 1998 entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Provincia, el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Estación Experimental Santa Cruz; ratificado mediante Decreto provincial N° 569/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 152/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 109/99, Nota N° 138/99 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando Decreto provincial N° 592/99 que ratifica Convenio N° 3887, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) sobre cumplimiento del Plan de Estadística correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1999 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 9 de junio de 1999”.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3887, referente al cumplimiento del Plan de Estadística correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1999, celebrado el 27 de enero de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 592/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 155/99

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Segunda Fiesta Estudiantil de la Nieve", que se llevará a cabo el próximo día 17 de julio en la localidad de Tólhui.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

- 10 -

Señora presidenta, es para acercar los fundamentos del proyecto aprobado, a fin de que sean incorporados al diario de sesiones. (*Ver texto en Anexo II*).

Pta. (OYARZÚN): Por Secretaría se toma nota de su pedido, legislador Astesano.

- 9 -

Asunto N° 158/99

Sec. (LASSALLE): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 006/99, Nota N° 009/99 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando Decreto provincial N° 025/99 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que crea el Fondo para el Control de la Hidatidosis y Zoonosis y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión, 2 de junio de 1999".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que crea el Fondo para el Control de la Hidatidosis y Zoonosis, sancionado por esta Cámara en la sesión del día 15 de diciembre del año 1998 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 025/99 de fecha 11 de enero de 1999.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 160/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las actividades programadas por el Instituto Fueguino de Turismo, con el acompañamiento de las Cámaras de Turismo, de Comercio, Hotelera y Municipalidad de Ushuaia, las que desde un marco común pretenden "Darle una mano al Turismo - Que el Turismo puede darle una gran mano a la Provincia", y que se encuentran enmarcadas en los programas: Festejos por el Fin del Milenio; Lanzamiento del Cerro Castor; Ushuaia de Fiesta y Programas Anfitriones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Pta. (OYARZÚN): Señores legisladores, desde Presidencia se determina un cuarto intermedio.

- 11 -

Es la hora 10:55

Es la hora 11:13

Pta. (OYARZÚN): Se reanuda la sesión.

MOCIÓN

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento a fin de presentar un proyecto de resolución para ser tratado sobre tablas.

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Trasladar el asueto legislativo para el día 8 de julio por conmemorarse el día 6 de julio el “Día del Empleado Legislativo”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el ingreso de dicho proyecto al boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Ingresar como Asunto N° 159/99

Se pone a consideración de los señores legisladores su ingreso al orden del día para que sea tratado sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Señor secretario, corresponde iniciar el tratamiento de dicho asunto.

- 11 -

Asunto N° 159/99

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Trasladar el asueto legislativo para el día 8 de julio por conmemorarse el día 6 de julio el “Día del Empleado Legislativo”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 12 -

MOCIÓN

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar apartarnos del Reglamento a fin de dar ingreso a resoluciones de Presidencia que necesitan ratificación de la Cámara.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Señor secretario, ¿puede leer la numeración de dichos asuntos?

Sec. (LASSALLE): Sí, señora presidenta.

Las resoluciones corresponden a los Asuntos N° 163, 164, 165...

Pta. (OYARZÚN): ¿Son tres, señor secretario?

Sec. (LASSALLE): No, señora presidenta, son seis, y los Asuntos N° 166, 167 y 168/99.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores, ingresar dichas resoluciones al boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado. Quedan incorporadas al orden del día de la fecha.

Señor secretario, corresponde dar inicio a su tratamiento.

- 12 -

Asunto N° 163/99

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 187/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 164/99

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 191/99.

- 13 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 165/99

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 198/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 166/99

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 200/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 167/99

Sec. (LASSALLE): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 204/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 168/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 205/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

Sec. (LASSALLE): Señora presidenta, no hay más asuntos para tratar.

Fijación día y hora próxima sesión

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señora presidenta, es a efectos de mocionar como fecha de realización de la próxima sesión el día 5 de agosto a las 9:30 horas; el cierre de asuntos el 29 de julio a las 15:00 horas y labor parlamentaria el 29 de julio a las 17:00 horas.

Pta. (OYARZÚN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción formulada por la legisladora Feuillade.

Se vota y es afirmativa

Pta. (OYARZÚN): Aprobado.

HOMENAJE

Al día del empleado legislativo

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora presidenta, antes de finalizar esta sesión, en nombre de todos los integrantes de este Cuerpo, quiero saludar a los empleados legislativos y desearles que el festejo del próximo día 8 lo compartan con sus familias.

La Legislatura provincial poco podría hacer si no fuera por sus empleados y es por eso que, realmente, queremos brindarles nuestro reconocimiento y, en mi caso particular, agradecerles la colaboración prestada durante estos ocho años de tarea legislativa.

Espero que en el futuro sigan cumpliendo sus tareas tal como lo han hecho hasta hoy en el Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego. (*Aplausos*).

- IX -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (OYARZÚN): No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Es la hora 11:45

Oscar Alberto LASSALLE
Secretario

Marcela Liliana OYARZÚN
Presidenta

Rosa Dora FORESI
Directora de Taquigrafía

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 122/99

Artículo 1°.- Derógase la Ley provincial N° 184.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 129/99

Artículo 1°.- Autorízase la organización de permisos de visita en los servicios de kinesiología de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud y Acción Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pudiendo los mismos evolucionar en pasantías o residencias kinesiológicas.

Artículo 2°.- En cumplimiento de lo normado precedentemente se ofrecerá:

- a) Ateneos de casos (con análisis de H.C.);
- b) actualización teórica (patología y tratamiento kinesiológico);
- c) visitas a internación;
- d) participación en actividades grupales del servicio;
- e) participación en actividades de consultorio externo, bajo supervisión de los profesionales de planta permanente.

Artículo 3°.- Se jerarquizará el servicio y profesión al integrar la actividad docente, dando respuesta a la permanente solicitud de pasantías en el servicio de kinesiología, aprovechando el recurso humano profesional existente y visitante.

Artículo 4°.- Los requisitos serán:

- a) Ser estudiante de kinesiología en universidades nacionales;
- b) tener residencia en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y
- c) cursar el último año de la carrera o haber egresado recientemente (hasta dos (2) años de egresado).

Artículo 5°.- El plazo de duración del permiso de visita será de un (1) trimestre, con opción a reiterarlo, siendo el cupo de seis (6) visitantes por trimestre.

Condiciones de ingreso

Artículo 6°.- Los candidatos solicitarán permisos de visita, deberán presentar currículum vitae y solicitud de admisión y se les realizará una entrevista.

Firmarán un contrato o convenio con el Ministerio de Salud y Acción Social, no delegando su responsabilidad civil frente a la eventualidad de accidentes o lesiones. La institución hospitalaria no se responsabilizará por ellos. El régimen de permisos de visita no constituye dependencia laboral con la institución, de modo que no se beneficiarán con cobertura social ni con cobertura por accidente laboral.

Metodología de trabajo o funcionamiento

Artículo 7°.- Se establecerán dos categorías:

- a) Permisos de visita de primera, para estudiantes del último año;
- b) permisos de visita de segunda, para egresados.

Los interesados recibirán:

- a.1) Cuatro (4) horas semanales de teoría (dieciséis (16) horas mensuales);
- a.2) cuatro (4) horas semanales de observación (dieciséis (16) horas mensuales);
- a.3) cuatro (4) horas semanales de práctica (dieciséis (16) horas mensuales), en total cuarenta y ocho (48) horas mensuales, ciento cuarenta y cuatro (144) horas trimestrales.

Recursos

Artículo 8°.- Los recursos humanos se conformarán con el plantel profesional del hospital interviniente, y los recursos materiales estarán compuestos por el equipamiento de fisioterapia del mismo.

Artículo 9°.- El plantel permanente de profesionales de cada hospital deberá brindar participación a los interesados en fisioterapia, kinesioterapia y rehabilitación en consultorios externos y gimnasio. Asimismo en la atención de los internados de los servicios de:

- a) Neonatología;
- b) Pediatría;
- c) Cirugía;
- d) Clínica médica;
- e) Terapia intensiva;

- f) Maternidad;
y en las actividades grupales de:
a.1) Grupo de psicoprofilaxis del parto;
b.2) Grupo de estimulación de lactancia;
c.3) Grupo de movilidad de salud mental;
d.4) Grupo de movilidad de ancianos.

Condiciones de egreso

Artículo 10.- Será condición de egreso aprobar la evaluación final, superar el régimen de presentismo y aprobar concepto. El servicio ofrecerá Certificación de Permisos de Visita con avales de:

- Jefatura del Servicio de Kinesiología;
- Jefatura del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento;
- Dirección del Hospital;
- Ministerio de Salud y Acción Social;
- Escuela de Salud (Ministerio de Educación y Cultura);
- Comisión N° 5 de Legislatura provincial;
- Universidad Tecnológica Nacional.

Beneficios

Artículo 11.- PROFESIONALES: Perfeccionamiento teórico y práctico. Integración a una institución hospitalaria. Conocimiento de condiciones regionales de la profesión. Oportunidad para el hospital de conocer la calidad de eventuales futuros contratados.

PERSONALES: Aprovechamiento de su permanencia en la Provincia, mientras recibe una experiencia profesional como forma de pago del crédito.

SOCIALES: Recuperación para la Provincia de profesionales becados. Contribuye al fortalecimiento de vínculos familiares. Jerarquización de los servicios hospitalarios. Oportunidad de inserción comunitaria de nuevos profesionales. Brindar contención a nuevos profesionales en sus inicios.

Integración a la red laboral

Artículo 12.- Encuadre legal: Pacto Deontológico. Derechos y obligaciones (reglamento interno).

Encuadre institucional: Rever convenios existentes (1985-1988) entre el Gobierno del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y hospitales de Capital Federal.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 3 -

Asunto N° 149/99

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3917, referente a la obra denominada Proyecto de Producción de Hortalizas, Invernáculo de Alta Tecnología, celebrado el 22 de abril de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Embajada de Israel en la Argentina; ratificado mediante Decreto provincial N° 646/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 150/99

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial al programa radial "Juego de Corazones", que se emite por F.M. Esmeralda, 98.9 Mhz, los días domingos de 12:00 a 13:00 horas, bajo la entera conducción de niños que integran la Fundación Esmeralda.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 151/99

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3881, referente a la introducción de frutas menores, celebrado el 9 de diciembre de 1998 entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Provincia, el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Estación Experimental Santa Cruz; ratificado mediante Decreto provincial N° 569/99.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

- 6 -

Asunto N° 152/99

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3887, referente al cumplimiento del Plan de Estadística correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1999, celebrado el 27 de enero de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 592/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 155/99

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Segunda Fiesta Estudiantil de la Nieve", que se llevará a cabo el próximo día 17 de julio en la localidad de Tólhuin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 158/99

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que crea el Fondo para el Control de la Hidatidosis y Zoonosis, sancionado por esta Cámara en la sesión del día 15 de diciembre del año 1998 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 025/99 de fecha 11 de enero de 1999.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 160/99

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades programadas por el Instituto Fueguino de Turismo, con el acompañamiento de las Cámaras de Turismo, de Comercio, Hotelera y Municipalidad de Ushuaia, las que desde un marco común pretenden "Darle una mano al Turismo - Que el Turismo puede darle una gran mano a la Provincia", y que se encuentran enmarcadas en los programas: Festejos por el Fin del Milenio; Lanzamiento del Cerro Castor; Ushuaia de Fiesta y Programas Anfitriones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 159/99

Artículo 1º.- Trasladar el asueto legislativo para el día 8 de julio por conmemorarse el día 6 de julio el "Día del Empleado Legislativo".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 163/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 187/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 164/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 191/99.

- 19 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 165/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 198/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 166/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 200/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 167/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 204/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 168/99

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 205/99.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO II:

Fundamentos sobre Asunto N° 155/99 - Legislador Astesano

Señora presidenta:

Los alumnos de 5° año de la Escuela Provincial de Comercio N° 1 "Ramón Alberto Trejo Noel", de la comuna de Tóluin, realizarán el próximo 17 de julio, en el polideportivo local, la Fiesta Estudiantil de la Nieve.

Este encuentro, que por primera vez y con gran éxito se realizó el año pasado, tiene por objeto reunir alumnos de escuelas secundarias de toda la Provincia con el fin de mantener un contacto más fluido entre ellos, como una forma de integrarse y de sano esparcimiento entre adolescentes, disfrutando de una fiesta bailable y como broche final la elección de la reina estudiantil provincial de la nieve.

Señora presidenta, creo que todo acto de integración entre las distintas localidades de la Provincia, y más aún esta, es iniciativa de nuestros jóvenes y debe ser apoyada decididamente por nosotros.

Es por ello que solicito a mis pares, el acompañamiento para aprobar el presente proyecto de resolución.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	3
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	4
VI - ORDEN DEL DÍA	4
1 - Aprobación diario de sesiones de fecha 3 de junio de 1999.	6
2 - Asunto N° 122/99. Proyecto de ley derogando Ley provincial N° 184.	6
3 - Asunto N° 129/99. Proyecto de ley autorizando la organización de permisos de visita en los servicios de kinesiología de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud y Acción Social de la provincia.	6
4 - Asunto N° 149/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 107/99 Poder Ejecutivo provincial. Decreto N° 646/99 que ratifica Convenio suscripto con la Embajada de Israel sobre la obra denominada "Proyecto de Producción de Hortalizas, Invernáculo de alta tecnología", aconsejando su aprobación.	8
5 - Asunto N° 150/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 121/99, bloque Unión Cívica Radical, proyecto de resolución declarando de interés provincial el programa radial "Juego de Corazones", que se emite por FM Esmeralda, aconsejando su aprobación.	8
6 - Asunto N° 151/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 108/99, Poder Ejecutivo provincial, Decreto N° 569/99 que ratifica Convenio suscripto con el CADIC y el INTA - Estación Experimental Santa Cruz, sobre la introducción de frutales menores, aconsejando su aprobación.	9
7 - Asunto N° 152/99. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 109/99, Poder Ejecutivo provincial, Decreto N° 592/99 que ratifica Convenio N° 3887 suscripto con el INDEC, sobre cumplimiento del plan de estadística correspondiente al período que va desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 1999, aconsejando su aprobación.	10
8 - Asunto N° 155/99. Bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de resolución declarando de interés provincial la "Segunda Fiesta Estudiantil de la Nieve", que se llevará a cabo en la localidad de Tóluin.	10
9 - Asunto N° 158/99. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 006/99, Poder Ejecutivo provincial, Decreto N° 025/99 por el cual se veta totalmente el proyecto de ley que crea el "Fondo para el Control de la Hidatidosis y Zoonosis", insistiendo en el mismo.	11
10 - Asunto N° 160/99. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las actividades programadas por el Instituto Fueguino de Turismo, con el acompañamiento de las Cámaras de Turismo, de Comercio, Hotelera y Municipalidad de Ushuaia.	11

11 - Asunto N° 159/99. Proyecto de resolución trasladando el asueto legislativo para el día 8 de julio por con memorarse el día 6 de julio el "Día del Empleado Legislativo".	12
12 - Asunto N° 163/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 187/99.	13
13 - Asunto N° 164/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 191/99.	13
14 - Asunto N° 165/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 198/99.	14
15 - Asunto N° 166/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 200/99.	14
16 - Asunto N° 167/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 204/99.	14
17 - Asunto N° 168/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 205/99.	15
VII - Fijación día y hora próxima sesión.	15
VIII – Homenaje.	15
1 - Al día del empleado legislativo (Legislador Blanco)	15
IX - CIERRE DE LA SESIÓN	16
ANEXO I: Asuntos aprobados	17
ANEXO II: Fundamentos sobre Asunto N° 155/99 (Legislador Astesano)	21
Estadística sobre asistencia - Artículo 25 R.I.	